



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Referencia:</b>	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
<b>Demandante:</b>	MÓNICA LUCIA SEPÚLVEDA CARMONA Y OTROS
<b>Demandando:</b>	Clínica del Prado S.A.S.
<b>Radicado:</b>	05001 31 03 001 2023 00137-00
<b>Asunto:</b>	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Que por diligencia que debió cumplir el titular del despacho ante la Corte Constitucional de manera presencial en la ciudad de Bogotá el día Viernes de 26 de abril de 2024, día para el cual se encontraba programada audiencia del 372 dentro del proceso de la referencia, se hizo necesario reprogramar la audiencia para el día jueves 16 de mayo de 2024 a las 9:00 horas.

Que frente a dicho auto la parte demandada solicito la reprogramación de la audiencia, en virtud de que ya contaba con audiencia programada para la fecha previamente. En virtud de lo anterior se reprograma fecha de audiencia para el día MARTES 18 DE JUNIO DE 2024 a partir de las 9:00 A.M, de manera virtual (por la Plataforma Lifesize), extendiéndose por el tiempo necesario para evacuar la totalidad de la audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Microsistema asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/arguán-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

  
**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

MC